



Gobierno Regional



"Devenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución Gerencial Regional N° 038-2018-GORE.ICA/GRINF

Ica, 26 SET. 2018

VISTO, Nota N.° 792-2018-GORE.ICA/SEPR, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales, ley N° 27867;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 4918 del 14 de octubre de 2015, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial en el marco de Ampliación de Cobertura del PELA en EBR en la I.E.I N° 301 en el CC. PP. Quilloay, distrito de San Juan Bautista, provincia de Ica, Departamento de Ica", procediéndose a su inscripción con código SNIP 2382192;

A través de Resolución Gerencial Regional N° 009-2018-GORE-ICA/GRINF del 7 de febrero de 2018 se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la obra **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL PELA EN EBR EN LA I.E.I N° 301 EN EL CC. PP. QUILLOAY, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA** según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION					TOTAL
		EXPEDIENTE TECNICO	VALOR REFERENCIAL	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	
2.6.22.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS					
2.6.22.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		543,599.52			543,599.52
2.6.32	ADQUISICION DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					
2.6.32.22	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS					
	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO		14,240.00			14,240.00
2.6.81.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS					
2.6.81.31	GASTOS DE EXPEDIENTES TECNICOS	23,242.00				23,242.00
	REVISOR DE EXPEDIENTE TECNICO				13,500.00	13,500.00
2.6.81.42	GASTOS POR LA CONTRATACION DE BIENES					
	MATERIAL DIDACTICO		8,100.44			8,100.44
2.6.81	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					
	SUPERVISION					
	COORDINACION DE OBRAS- APOYO TECNICO A LA INSPECCION			20,000.00		
	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS				15,000.00	15,000.00
	CAPACITACION DURANTE		4,900.00			4,900.00
TOTAL		23,242.00	570,839.96	20,000.00	28,500.00	642,581.96



Que, mediante Informe N° 099-2018-GORE-ICA-SOBR/CVVV, la Arquitecta Claudia Valencia Villafuerte concluye que se hace necesario modificar el presupuesto analítico de la obra señalada anteriormente, a efectos que se pueda hacer efectivo su monitoreo, control y seguimiento;

Que, mediante Nota N° 792-2018-GORE-ICA/SEPR del 26 de setiembre de 2018, la Subgerencia de Estudios y Proyectos da su conformidad técnica al informe antes mencionado, por lo cual, tendiendo todos los trámites correspondientes para su aprobación, solicita la emisión de un acto resolutivo;

Que, la aprobación de expedientes mediante acto resolutivo, constituye un procedimiento formal previo a la ejecución de proyectos de inversión pública, en el que interviene la Subgerencia de Estudios como evaluador directo y la Gerencia Regional de Infraestructura en la aprobación formal del contenido técnico; de conformidad con lo establecido por el numeral 6) del Artículo 124, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica aprobado mediante por Ordenanza N° 012-2017-GORE-ICA, así como lo establecido en la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR de la misma fecha, que se mantiene vigente; debiendo precisarse que las modificaciones que dichos documentos técnicos requirieran, deberán seguir la misma formalidad de aprobación, mediante la emisión de un acto resolutivo meramente formal;

Que, estando a lo propuesto por la Subgerencia de Estudios y la conformidad de la Gerencia de Infraestructura; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria contenida en la Ley N° 27902, Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30693 "Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado por ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la obra **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL PELA EN EBR EN LA I.E.I N° 301 EN EL CC. PP. QUILLOAY, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA",** quedando según se indica en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO ANALÍTICO

CODIGO	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO	VALOR REFERENCIAL	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	TOTAL
2.6.22.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS					
2.6.22.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		543,599.52			543,599.52
2.6.32	ADQUISICION DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					
2.6.32.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS					
	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO		14,240.00			14,240.00
2.6.81.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS					
2.6.81.31	GASTOS DE EXPEDIENTES TECNICOS	23,242.00				23,242.00
	REVISOR DE EXPEDIENTE TECNICO				6,300.00	6,300.00
2.6.81.42	GASTOS POR LA CONTRATACION DE BIENES					
	MATERIAL DIDACTICO		8,100.44			8,100.44
2.6.81	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					
	SUPERVISOR					
	COORDINACION DE OBRAS- APOYO TECNICO A LA INSPECCION			20,000.00		
	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS				22,200.00	22,200.00
	CAPACITACION DOCENTE				4,900.00	4,900.00
TOTAL		23,242.00	565,939.96	20,000.00	33,400.00	642,581.96

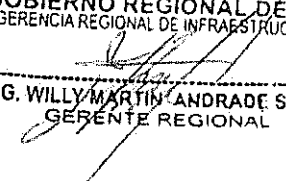


ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a la gerencia General regional, a la gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, a la Subgerencia de Obras, a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación y a las unidades orgánicas que corresponda para su conocimiento y fines.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



ING. WILLY MARTÍN ANDRADE SOTIL
GERENTE REGIONAL